

Acta No. 2019-01

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0004

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día diez (10) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del Procedimiento de Selección para la contratación del servicio de alquiler de siete (7) Montacargas Eléctricos Operador Parado y dos (2) Montacargas Eléctricos Operador Sentado, por periodo de doce (12) meses, para ser utilizados en las instalaciones de PROMESE/CAL, conforme a la solicitud realizada por la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, previa aprobación del Departamento de Ingeniería e Infraestructura y la Dirección Administrativa y Financiera y en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos (2006).
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de Peritos
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0004)

Tomando la palabra la **Lic. Wilsy López Contín**, informó que el monto estimado para la contratación del servicio de alquiler de siete (7) Montacargas Eléctricos Operador Parado y dos (2) Montacargas Eléctricos Operador Sentado, por periodo de doce (12) meses, superaba los **CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,042,226.00)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Departamento Financiero.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Dictamen Jurídico.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la contratación del servicio de alquiler de siete (7) Montacargas Eléctricos Operador Parado y dos (2) Montacargas Eléctricos Operador Sentado, por periodo de doce (12) meses, para ser utilizados en las instalaciones de PROMESE/CAL, se efectúe bajo el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0004)

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución y verificado y aprobado por la Dirección Jurídica.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los señores: **Juan René Rodríguez**, verificador en la Sección de despacho de insumos para la salud, **Manuel Enrique Sánchez Galva**, Almacenista en la Sección de recepción de insumos para la salud y **Rugel Fernando Melo Benítez**, Almacenista en el Almacén General de Insumos para la salud, como peritos responsables de evaluar las Especificaciones Técnicas que presentarán los oferentes participantes en el proceso de referencia. **Santa Margarita Feliz**, Analista Contable, encargada de evaluar los estados Financieros que presentarán los oferentes participantes en el proceso de referencia.

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a la **Licda. Johanna M. Sanchez Flores**, como abogada representante de la Dirección Jurídica para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas del mediodía (12:00 M), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO
Actuando en representación del
Dr. Enriquillo Matos,
Director General,
Presidente del Comité.

LIC. VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité, Miembro

LIC. MARÍA DE LOS A. RODRÍGUEZ
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información, Miembro